B) Redenominar en euros las cifras correspondientes al capital social y valor nominal de las acciones, desdoblar estas últimas y reducir su valor nominal a 1 euro, resultando finalmente un capital social de 6.544.431 euros, representado por 6.544.431 acciones de un euro de valor nominal cada una.

Como consecuencia de ello, se procederá a la sustitución de las 2.181.477 acciones actualmente en circulación, por 6.544.431 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, correspondiendo por tanto a cada accionista tres acciones nuevas por cada acción vieja.

Se concede a los señores accionistas un plazo de cuarenta días para presentar en Santander (código postal 39011), polígono de Candina, números 35-37, los títulos representativos de las acciones y proceder a su canje. Transcurrido dicho plazo, serán, anulados los títulos que no hubiesen sido presentados a tal efecto.

Bilbao, 15 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.357.

URBANITZAT, S. A.

Balance final

Por Junta general universal y extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2001 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

_	Pesetas
Activo:	
Terreno y bienes naturales	5.000.000
Hacienda IVA	127.872
Hacienda rentas capital	76.406
Hacienda cuenta sociedades	3.408.892
Caja-Bancos	15.401.383
Total Activo	24.014.553

_	Pesetas
Pasivo:	
Capital Social	
Total Pasivo	24.014.553

Vilabeix, 20 de diciembre de 2001.—El Consejero Delegado.—1.859.

VISEL PUERTAS, S. A.

Dividendo pasivo pendiente

Se hace público que el Consejo de Administración de «Visel Puertas, Sociedad Anónima», ha adoptado el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta general de la sociedad celebrada el día 8 de mayo de 2000, protocolizados en escritura pública autorizada el día 30 de mayo de 2000 por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Damián Calonge Díaz-Hellín, número 708 de su protocolo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración acuerda proceder a la exigencia íntegra del desembolso del dividendo pasivo pendiente en la forma y plazo siguientes:

Importe del dividendo exigido: 34.215 euros por acción.

Plazo para el desembolso: Entre los días 1 a 8, ambos inclusive, del mes de febrero de 2002.

Forma de pago: El desembolso se efectuará por aportación dineraria del importe expresado, mediante ingreso o transferencia a la cuenta de la sociedad de la entidad bancaria Caja Castilla-La Mancha, número 2105 0042 90 0970000313.

Villacañas (Toledo), 21 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Muñoz González.—2.374.

WHIPLASH COMMUNICATIONS, S. L. (Sociedad absorbente)

INTERNET LOYALTY SOLUTIONS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas compañías, celebradas en primera convocatoria el 16 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Whiplash Communications, Sociedad Limitada», de «Internet Loyalty Solutions, Sociedad Limitada» conforme al proyecto de fusión suscrito el 18 de julio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de noviembre de 2001.

La sociedad absorbente ha ampliado su capital hasta 802.466 euros para atender al canje de las participaciones. El tipo de canje será de una participación de un euro de valor nominal cada una de «Whiplash Communications, Sociedad Limitada» por 7,915002 participaciones de 10 céntimos (0,10), de euro de valor nominal cada una de «Internet Loyalty Solutions, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas.—2.003. y 3.ª 24-1-2002